

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 67 -2018

Lima, 18 MAYO 2018

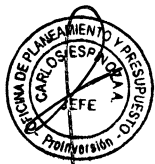
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, en el marco de Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 248-2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada por la suma de S/ 263 067 518,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTISIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES);

Que, la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 en su literal d), autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el año fiscal 2018, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de PROINVERSIÓN, hasta por el monto de S/ 7 314 560,00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES) para financiar el cumplimiento de los estudios de preinversión a nivel de perfil y de factibilidad, así como otros gastos durante el proceso de promoción de la inversión de la Línea 4 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro de Transportes y Comunicaciones, a propuesta de este último;

Que, la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 exceptúa, entre otras entidades, a PROINVERSIÓN, para el Año Fiscal 2018, de lo establecido por el artículo 73 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 102-2018-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 7 314 560,00), del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del pliego 055: Agencia de Promoción de la Inversión Privada, para financiar los estudios de preinversión a nivel de perfil y factibilidad, así como otros gastos durante el proceso de promoción de la inversión de la Línea 4 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo señala que los Titulares de los pliegos habilitador y habilitado en la transferencia de partidas, aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del mismo;

Que, mediante Informe Técnico N° 00001-2018/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROINVERSIÓN concluye que es necesario gestionar la resolución de la Dirección Ejecutiva que apruebe la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 102-2018-EF por un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 7 314 560,00), a favor del pliego 055: Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los estudios de preinversión a nivel de perfil y factibilidad, así como otros gastos durante el proceso de promoción de la inversión de la Línea 4 de la Red Básica del Metro de Lima;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, el Director Ejecutivo es titular de la entidad y del pliego presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y el Decreto Supremo N° 102-2018-EF que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 a favor de PROINVERSIÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 102-2018-EF por un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 7 314 560,00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En soles

SECCION PRIMERA:	Gobierno Central
PLIEGO 055:	Agencia de Promoción de la Inversión Privada
UNIDAD EJECUTORA 001:	Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0134:	Promoción de la Inversión Privada



PRODUCTO 3000714:	Entidades Reciben Asistencia Técnica en la Ejecución de los procesos de promoción de proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos	
ACTIVIDAD 5005235:	Ejecución de Procesos de Promoción de Inversión Privada en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1:	Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y servicios		7 314 560.00 -----
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		7 314 560.00 =====
TOTAL PLIEGO		7 314 560.00 =====



Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
 Director Ejecutivo
 PROINVERSIÓN

